



ACTO ADMINISTRATIVO NRO 50 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015”**

El Secretario de Gobierno y Talento Humano de San José de la Montaña, Antioquia, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 12 del 10 de enero de 2020, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que La Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación Directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, dispone: “Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contenga:

1. El señalamiento de la causal que se invoca
2. La determinación del objeto a Contratar
3. El Presupuesto para la Contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista.
4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta”.

Al efecto se procede a dar cumplimiento a tal requisito señalando que:

1. El Decreto 1082 de 2015, el cual incluye entre las causales de contratación directa, los Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión aclarando que estos incluyen aquellos que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...). Causal que se invoca dentro de la presente contratación.

Que los estudios previos realizados para la solicitud de disponibilidad presupuestal, el objeto a contratar será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A PROYECTOS PECUARIOS DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA – ANTIOQUIA.**

2. Que el Presupuesto oficial del Municipio para contratar es de **NUEVE MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000)** respaldado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 050, del presupuesto municipal de la presente vigencia fiscal.
3. Que los estudios y documentos previos contentivos de la Contratación, podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno y Talento Humano.



Municipio San José de la Montaña

Vamos en serio



Conforme lo expuesto, y en el marco de la normatividad vigente, la selección se hace de manera directa con el señor **JOSE ALBEIRO ROLDAN RESTREPO**, como quiera que las obligaciones contempladas tienen relación directa con el objeto del Municipio.

Dado en la Alcaldía de San José de la Montaña - Antioquia a los trece (28) días de enero de 2022.

DAIRO LEÓN VÁSQUEZ ECHAVARRIA
Contratante